



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso HIPOTECARIO Radicado bajo el N° 544053103001-2016-00026-00 instaurado por BANCO DE BOGOTA S.A contra ALBERTO PABLO BAUTISTA CRUZ procede el despacho a decidir sobre el ingreso al juzgado para retirar documentos desglosados.

Decreto 806 de 2020 acorde con el Código General del Proceso y el ACUERDO PCSJA20-11567, del 05 de junio de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

“Que este marco normativo procurará que por regla general las actuaciones judiciales se tramiten a través de medios virtuales y excepcionalmente de manera presencial. Por lo que se debe entender que las disposiciones de este decreto complementan las normas procesales vigentes, las cuales seguirán siendo aplicables a las actuaciones no reguladas en este decreto.” (Subrayas fuera del texto)

En este sentido, las reglas establecidas en el Decreto 806 de 2020 señalan:

“ARTICULO 1o: Objeto. Este decreto tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como, las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales, durante el término de vigencia del presente decreto. Adicionalmente, este decreto pretende flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y contribuir a la pronta reactivación de las actividades económicas que dependen de este.

Parágrafo. En aquellos eventos en que los sujetos procesales o la autoridad judicial no cuenten con los medios tecnológicos para cumplir con las medidas establecidas en el presente decreto o no sea necesario acudir a aquellas, se deberá prestar el servicio de forma presencial, siempre que sea posible y se ajuste a las disposiciones que sobre el particular dicten el Ministerio de Salud y Protección Social, el Consejo Superior de la Judicatura, los Centros de Arbitraje y las entidades con funciones jurisdiccionales. Los sujetos procesales y la autoridad judicial competente deberán manifestar las razones por las cuales no pueden realizar una actuación judicial específica a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la cual se dejara constancia en el expediente y se realizará de manera presencial en los términos del inciso anterior.”

Este último subrayado por el despacho determina que deberán manifestar las razones por las cuales no pueden realizar una actuación judicial específica a través de las tecnologías de la información.

Por lo expuesto el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS,**

RESUELVE

PRIMERO: DE OFICIO autorizar el ingreso a las instalaciones del Despacho, a la Dra. MERCEDES HELENA CAMARGO VERA quien actúa como apoderada de la parte demandante BANCO DE BOGOTA

SEGUNDO: En consecuencia se señala como fecha para acudir a la secretaría del juzgado para el fin señalado la hora 10a.m. Del día 21 del mes abril de 2021, y su permanencia SERÁ DE QUINCE MINUTOS, desde la hora señalada hasta la hora 10.15 a.m. Si advierte que el tiempo debe ser mayor deberá informarlo, y determinar la causa de su ampliación.

TERCERO: Notificar a las partes del artículo 11 del Decreto 806 de 2020 acorde con el Código General del Proceso y el ACUERDO PCSJA20-11567, del 05 de junio de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Mabs.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a90848b4d5c9e36f974c4c2eba6616ec8b5daeb1ed0082325117daf2817929f

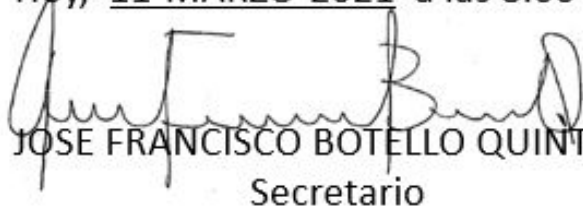
Documento generado en 10/03/2021 09:03:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,

Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, diez de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO	Ordinario Laboral	Rdo.No.544 2018-00243-00 053103001	
Demandante	JONATHAN JAIMES OVALLOS	Dirección	Calle 11 No. 4-86 B. Comuneros
Correo Electrónico		Teléfono	3123518887
Apoderado	CARLOS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	Dirección	Edif. González Of. 205
Correo Electrónico	carlosluisrodriguez_36@hotmail.com	Teléfono	3107867972
Demandado	LEONARDO GIRALDO BETANCOURTH	Dirección	Cra. 5 calle 18 Casa C-1 Bellomonte
Correo Electrónico	gerencia@ingenieria2m.com.co	Teléfono	3153192972
Demandado	ANA MARGARITA GIRALDO GUERRA	Dirección	Cra. 5 calle 18 Casa C-1 Bellomonte
Correo Electrónico	gerencia@ingenieria2m.com.co	Teléfono	3153192972
Demandado	LEONARDO MAURICIO GIRALDO GUERRA	Dirección	Cra. 5 calle 18 Casa C-1 Bellomonte
Correo Electrónico	gerencia@ingenieria2m.com.co	Teléfono	3153192972
Demandado	INGENIERIA 2000 SAS	Dirección	Cra. 5 calle 18 Casa C-1 Bellomonte
Correo Electrónico	gerencia@ingenieria2m.com.co	Teléfono	3153192972
Curador Ad- Litem	JESUS LISANDRO CASTILLO HERNANDEZ	Dirección	Calle 5N No. 17E-77 Urb. Playa Hermosa
Correo Electrónico	jesusliscasher1995@hotmail.com	Teléfono	3124055168

Se encuentra al Despacho para darle trámite y si es del caso, señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS, ya que se cumplió lo ordenado por el Inmediato Superior en diligencia de fecha 27 de agosto de 2020.

En aplicación del artículo 80 CPTSS PRUEBAS, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO se señala el día 11 de mayo del año 2021, a las 08:00 a.m., para llevar a cabo la Segunda Audiencia de Trámite y Juzgamiento, la cual se realizará en forma digital, se remitirá quince (15) a diez (10) minutos anteriores a la Audiencia, al correo señalado previamente, el link para unirse a la misma y aquí señalada, utilizando los medios electrónicos y nuevas tecnologías, por medio de la aplicación LIFESIZE, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad y manejo personal.

jfbq

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Avenida 10 19-33 Local 3 Urbanización Vidélso
Correo: jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5805070

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

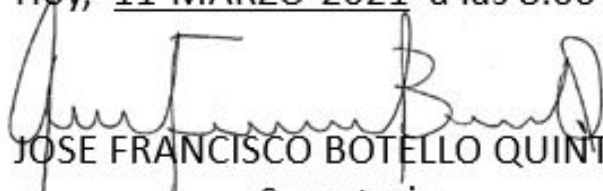
dfde2f260efb771839e5c84338767ecbe55d1ee9a588095fe33fcfebe29e83ca

Documento generado en 10/03/2021 09:03:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,
Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Abreviado, radicado bajo el N° 544053103001-2018-00275-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra DIEGO FERNANDO SANCHEZ BARRIOS, para agregar Despacho Comisorio N° 012 de fecha 20 de enero de 2021, el cual fue devuelto debidamente diligenciado por la INSPECCION DE POLICIA URBANA DE LOS PATIOS.

Mabs.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d705240fb93dcbfbbd6cf3ae5532f8ab08924ac27454d6d23d6867823274728

Documento generado en 10/03/2021 09:03:28 PM

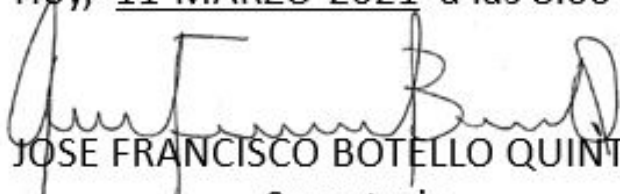
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,

Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.



JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



*Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta*

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2019-00065-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A contra YORLEY ADRIANA MORA URBINA, donde el apoderado de la parte demandante, solicita la Terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora, levantar medidas, desglose y archivo.

Revisado el expediente lo solicitado no es procedente, teniendo en cuenta que en el escrito de terminación la parte demandante en su numeral quinto (5) manifiesta: *“solicito que si existe persecución por parte de un tercero acreedor y/o orden de embargo de remanentes vigentes por otro proceso ejecutivo u orden para ejecutar cobro coactivo, se haga caso omiso de la presente solicitud”*.

Para el caso en concreto se observa que mediante providencia del 10 de junio del 2019 (folio 83), en el numeral 4 de la misma, se dio aplicación al inciso 4 del artículo 468 del C.G.P, se tomó nota del remanente, dentro del proceso de radicado 2018-00436-00 que cursa en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS, teniendo en cuenta la cancelación de oficio de la anotación 8 del folio de matrícula inmobiliaria # 260-297256.

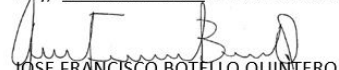
Motivo por el cual el despacho no accede a la terminación del proceso.

mabs

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,
Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9840ba21479ffb2501a0f7d3e06c61a4e23a1699c0df248112ef03ae6f4bfb7**
Documento generado en 10/03/2021 09:03:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	Ordinario Laboral (Conflicto de Trabajo)	Rdo.No.544 2019-00103-00 053103001-	
Demandante	JOSE EVANGELISTA GARCIA RIVERA	Dirección	Avenida 5E N°27-100 Barrio Chaparral.
Correo Electrónico		Teléfono	
Apoderado	YESI RAFAEL GOMEZ GOMEZ	Dirección	
Correo Electrónico	rafagomez9045@gmail.com	Teléfono	
Demandado	FERNANDO CARRASCAL SOLANO	Dirección	Avenida 5E N°27-80 Barrio Chaparral.
Correo Electrónico		Teléfono	

Teniendo en cuenta que es el momento procesal oportuno el despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de primera instancia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 A.m. del día 20 del mes de Abril de 2021, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

SEGUNDO: Para llevar a cabo la audiencia digital antes señalada, se remitirá quince (15) a diez (10) minutos anteriores a la audiencia, al correo señalado previamente, el link para unirse a la misma y aquí señalada, utilizando los medios electrónicos y nuevas tecnologías, por medio de la aplicación LIFESIZE, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad, y manejo personal.

TERCERO: Requerir a la parte demandante, con el fin de que allegue oficio al demandado, en el cual se le informe la fecha y hora para la realización de la Audiencia, el cual deberá ser enviado por correo certificado y del cual allegará constancia al expediente.

Mabs.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

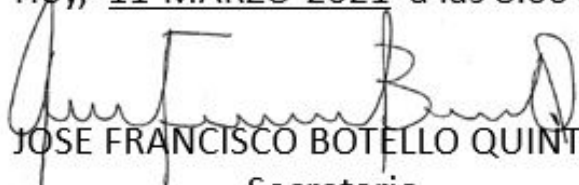
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59a68c8c3e4dd320cb83ae8cf5bf4c73f6c0b2602ac39586e6f2aa4c049adbf**
Documento generado en 10/03/2021 09:03:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,
Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ordinario (Pertenencia), radicado bajo el N° 544053103001-2019-00151-00, adelantado por HEDER SANGUINO ABRIL contra MARIA DEL PILAR GUTIERREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, para darle tramite a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en el escrito visto a folio 106.

Teniendo en cuenta que lo solicitado es procedente, este Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.G. del P. Dispone incluir a la Doctora CHARIS PAOLA BARRETO CORREA, para ejercer el cargo de Curadora Ad litem de las personas indeterminadas. Librar las comunicaciones del caso al correo electrónico charis_9306@hotmail.com y hacer las advertencias de ley.

mabs

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

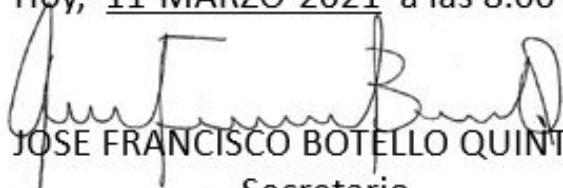
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 306948fcae16ac5572ea9b340246c2428762022d223ed7a887a4b0ebd7855565
Documento generado en 10/03/2021 09:03:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,
Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2019-00227-00, adelantado por LUIS DAVID MONTAÑEZ SILVA contra SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONES HMP LTDA, para darle tramite a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en el escrito visto a folio 58.

Teniendo en cuenta que lo solicitado es procedente, este Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.G. del P. Dispone incluir a la Doctora OLGA LUCIA GUTIERREZ HERRERA, para ejercer el cargo de Curadora Ad litem del demandado SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONES HMP LTDA. Librar las comunicaciones del caso al correo electrónico majitoclavijo07@gmail.com y hacer las advertencias de ley.

mabs

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

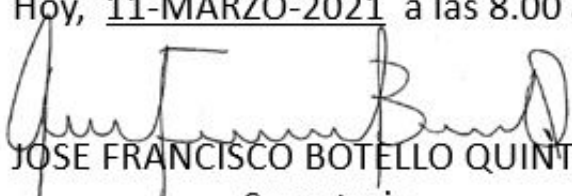
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689d3a4c303c7ffeee1292196cabe8c953e38bda0db7414c57c7d0ddaf622902**
Documento generado en 10/03/2021 09:03:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,
Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, diez de marzo de dos mil veintiuno

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2020-00025-00, adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra GERARDO ANTONIO CABALLERO TOVAR, para darle trámite al escrito enviado por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA, visto a folios 77 al 82 del C. 1.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho ordenará comisionar al ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS, con el fin de que realice la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del demandado GERARDO ANTONIO CABALLERO TOVAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P.

Por lo expuesto, **el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Los Patios,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del demandado GERARDO ANTONIO CABALLERO TOVAR, ubicado en la Avenida 10 No. 46-46 Int. E-12A Conjunto Cerrado Puerto Madero Casa 12A Manzana E del municipio de Los Patios, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 260-268662.

SEGUNDO: Comisionar al ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS, para que realice la anterior diligencia, con facultad para subcomisionar. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

TERCERO: Designar como secuestre a TRINO ALONSO QUINTERO JIMENEZ, quien hace parte de los Auxiliares de la Justicia, quien deberá manifestar por escrito la aceptación, conforme lo dispone el artículo 49 del C. G. del P.

jfbq

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

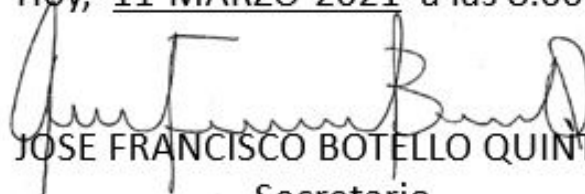
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
412509212775ea52e6e136fef109a71a027d981b470fa85f73f5497bdb048ffb
Documento generado en 10/03/2021 09:03:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,
Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



*Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta*

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, diez de marzo de dos mil veintiuno

Se encuentra al Despacho este proceso Ordinario Laboral (Conflicto de Trabajo), radicado bajo el N° 544053103001-2020-00038-00, adelantado por ANDELFO DURAN SOTO contra CEMEX COLOMBIA S.A., para continuar el trámite del proceso.

Revisado el expediente, el Despacho observa que se encuentra vencido el término de la notificación del demandado CEMEX COLOMBIA S.A., sin que se haya hecho presente para notificarse, motivo por el cual de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Art. 29 del CPTSS, se ordenará su emplazamiento y cumplido éste se procederá a designarle CURADOR AD LITEM.

Por lo expuesto, **el Juzgado Civil del Circuito de Los Patios: RESUELVE:**

PRIMERO: Realizar por medio de la secretaría el emplazamiento al demandado CEMEX COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: La publicación del emplazamiento al demandado CEMEX COLOMBIA S.A., deberá realizarse únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Realizar por secretaría.

jfbq

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

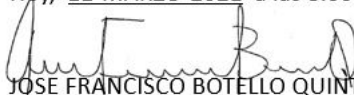
Código de verificación: **05c98c252bd793220cba23c84dc454f00b808a6553ee5193f02a602ff10c9509**
Documento generado en 10/03/2021 09:03:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,

Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario

*Avenida 10 19-33 Local 3 Urbanización Vidélso
Correo: jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 5805070*



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, diez de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO	Disolución y Liquidación de Sindicato	Rdo.No.54405 2020-00105-00 3103001-	
Demandante	EICVIRO	Dirección	Calle 23 No. 12-20 B. Gran Colombia de Villa del Rosario
Correo Electrónico	eicviro@hotmail.com	Teléfono	5708211
Apoderado	ZAROL ANDRES ZAFRA AYCARDI	Dirección	Av. Los Faroles No. 7E- 26 B. Quinta Oriental
Correo Electrónico	andres_zafra07@hotmail.com	Teléfono	
Demandado	SINTRAEICVIRO	Dirección	Calle 23 No. 12-20 Villa del Rosario
Correo Electrónico	sintraeicviro@hotmail.com	Teléfono	3166858248

Se encuentra al Despacho, para darle trámite a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en el escrito que antecede y si es del caso, fijar nueva fecha y hora para realizar la Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, en concordancia con lo estipulado en el artículo 144 del CPTSS.

En aplicación del artículo 77 CPTSS se señala **el día 06 de abril de 2021**, a las 08:00 a.m., para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, en concordancia con el artículo 144 del CPTSS, en la que se adelantarán las etapas de decisión de excepciones previas, Conciliación, Interrogatorio de las partes, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas de oficio o solicitadas por las partes, control de legalidad, so pena de tener que convocar a audiencia de instrucción y juzgamiento, alegatos y sentencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados, para la Audiencia aquí decretada:

1. Deber que tienen de asistir la audiencia digital oficial y a cargo de este juzgado, la cual no podrá aplazarse por inasistencia de alguna de ellas, salvo causa justificada oportuna.
2. Preparar la misma, para proyectar el plan del caso.
3. Los apoderados deberán avisar a sus representados, del día y la hora, en que se llevará a cabo la audiencia digital oficial y a cargo de este juzgado, cuya asistencia es obligatoria.
4. El incumplimiento y/o inasistencia de las partes y/o sus apoderados a la audiencia digital oficial y a cargo de este juzgado, acarreará las sanciones fácticas, jurídicas y especialmente procesales determinadas principalmente en el artículo 77 C.P.L.
5. Los apoderados serán citados a través de los Correos Electrónicos señalados en este proveído (en caso de haberlos suministrados dentro de la demanda, contrario sen sum, deberán suministrarlo en el término de

ejecutoria de este proveído), para llevar a cabo la audiencia digital oficial y a cargo de este juzgado.

6. Para llevar a cabo la audiencia digital antes reseñada, se remitirá quince (15) a diez (10) minutos anteriores a la audiencia, al correo señalado previamente, el link para unirse a la misma y aquí señalada, utilizando los medios electrónicos y nuevas tecnologías, por medio de la aplicación LIFESIZE, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad, y manejo personal.

jfbq

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bdf97419db03a7ad280b884c0d0c1d0b9f826ad7d51400988387454973a39fc

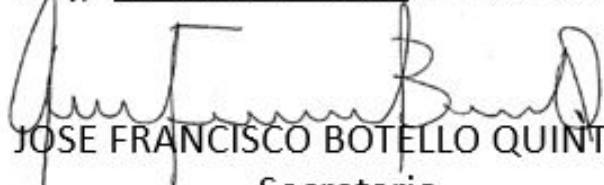
Documento generado en 10/03/2021 09:03:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,

Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ordinario Laboral (Única) radicado bajo el N° 544053103001-2020-00149-00, adelantado por ALVARO FELIPE GOMEZ FUENTES contra CESAR WILLIAM APARICIO SOTO para continuar con el trámite del proceso se requiere a la parte demandante allegar certificación de recibido de la notificación personal del demandado, debido a que en el cotejo allegado por correo electrónico no se logra evidenciar.

mabs

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a674d71a22dbf310ebd31cd0f6fe4d2b016f32c41e8cd46dc97a12c65a5e1d3**
Documento generado en 10/03/2021 09:03:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,

Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario



*Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta*

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Los Patios, Diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ordinario Laboral (Única) radicado bajo el N° 544053103001-2020-00150-00, adelantado por OSUAL RICARDO GOMEZ GALVIS contra CESAR WILLIAM APARICIO SOTO, para continuar con el trámite del proceso se requiere a la parte demandante allegar certificación de recibido de la notificación personal del demandado de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

mabs

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c79879663d9c2cc3680ad6ff13d4f2605a6b100d6cb6fa9b49323647271c39**
Documento generado en 10/03/2021 09:03:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado N° 015,
Hoy, 11-MARZO-2021 a las 8.00 a.m.


JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario